



¿Qué es el matrimonio?

En el orden de la reflexión intelectual y de la organización social política y jurídica, el panorama sobre el matrimonio cambia bruscamente respecto a lo aparece a primera vista: se presenta difícil, complejo, múltiple, oscuro, hasta contradictorio. Basta sólo con abrir algunos interrogantes. Es lo que hace **Pedro-Juan Viladrich** al comenzar su libro *«La institución del matrimonio: los tres poderes»*, nº 35 de la colección Documentos del Instituto de Ciencias para la Familia de la Universidad de Navarra, Ed. Rialp, Madrid 2005.

Por **Pedro-Juan Viladrich**

¿Qué es el matrimonio? Un momento antes de responder se experimenta una inquietante paradoja. Lo que parece evidente y fácil en el plano de la vida y de la naturaleza, se convierte en una cuestión difícil y compleja en el orden del pensamiento y de la cultura. ¿Cuál es el escenario de la definición del matrimonio: el de la naturaleza o el de la cultura?

Si nos dejamos llevar por aquella perspectiva desde la cual la humanidad parece una especie entre las especies animales, los impulsos sexual y reproductivo toman un papel protagonista. Nada más «natural», podríamos suponer sin más, que los impulsos instintivos. Con aquella fácil y soberana fuerza que manifiesta esa «naturaleza», entre los hombres y las mujeres de cualquier lugar y tiempo, incluso en aquellos que según los parámetros de las diversas culturas serían los más pobres y desposeídos del poder y la gloria, fluye una recíproca inclinación sexual y reproductiva. Estos impulsos ocurren todos los días y se renuevan de generación en generación, con inagotable e incontenible fuerza, desde que tenemos noticias de nuestra historia. El matrimonio sería el resultado de la realización de aquellos impulsos naturales: el cauce natural al hombre.

Pero en el orden de la reflexión intelectual y de la organización social política y jurídica, el panorama sobre el matrimonio cambia bruscamente: se presenta difícil, complejo, múltiple, oscuro, hasta contradictorio. Basta sólo con abrir algunos interrogantes.

¿En qué consiste ser varón o ser mujer? ¿Son realidades uniformes, universales, inmutables e innatas? ¿Son roles configurados dentro de un determinado escenario cultural? ¿Hay una sola forma conveniente de relación entre el hombre y la mujer, o hay varias? ¿Cuál entre las posibles es la mejor? ¿Cuál es el criterio para determinar la «mejor» fórmula? ¿Quién tiene poder para instituir un matrimonio? ¿Con qué forma se hace y cuándo está fundado? ¿Pueden hacerlo por sí mismos los cónyuges o necesitan de algún otro poder social? ¿Quién selecciona al cónyuge? ¿Pueden casarse los niños o los ancianos? ¿Todos tienen capacidad para casarse o sólo algunos? ¿Quién determina esa capacidad y en base a qué autoridad y criterios? ¿Puede un hombre tener varias mujeres como esposas? ¿Y una mujer varios hombres? ¿El varón es superior a la mujer, o viceversa? ¿A quién corresponde, en última instancia, el gobierno de la convivencia conyugal? ¿Es compatible la relación matrimonial con otras relaciones sexuales? ¿Cuánto dura un matrimonio? ¿Pueden o no pueden los cónyuges disolverlo? ¿Sólo tiene ese poder el varón? ¿Lo posee sólo la autoridad social? ¿Qué fines justifican el matrimonio y su persistencia en el tiempo? ¿Sin hijos o sin posibilidad de concebirlos existe el matrimonio? ¿Es

necesario el matrimonio para determinar las grandes relaciones del parentesco? ¿Quién y por qué es el padre? ¿Quién y por qué es la madre? ¿Quiénes son reconocidos como hijos y en base a qué criterio? ¿El matrimonio y la procreación deben articularse entre sí o pueden vivir en completa disociación? ¿A quién le corresponde el poder de decidir sobre todas estas cuestiones? Y esa autoridad ¿es de naturaleza política o religiosa?

Aun con ser muchos, me temo que todos recordamos ahora más interrogantes que añadir a los anteriores. Sabemos que las respuestas han sido muy diversas, incluso contradictorias. Interrogantes y respuestas forman parte de las vicisitudes de la historia de las culturas sobre el matrimonio y la familia con las que convive la concepción canónica.

Terminemos con algunos, quizás más próximos al reciente escenario cultural del mundo occidental: ¿las relaciones entre los sexos son una cuestión privada y de libre creatividad subjetiva que pertenecen al campo de la intimidad del ciudadano y son ajenas al mundo del Derecho o, por el contrario, configuran una institución jurídica, el matrimonio, que contiene una muy precisa estructura objetiva y posee un interés esencial para el orden público del modelo social? Aun aceptando cierta naturaleza de institución social, reconocida por las leyes, ciertos sectores de la cultura actual se preguntan: ¿Por qué el matrimonio no ha de ser disoluble en sí mismo? ¿Por qué debe ser heterosexual y monógamo? ¿No sería más congruente, en nombre de la libertad propia del progreso democrático, abandonar la pretensión de las parejas de hecho hetero y homosexuales de obtener su equiparación con la institución jurídica del matrimonio civil, la cual, a pesar de todos los cambios, es en el fondo heredera y tributaria del modelo de institucionalización que inventó la tradición canónica, y que sea el matrimonio quien se equipare al escenario cultural, vital y jurídico de las parejas de hecho, para así liberarlo de todo rastro de dogmatismo ideológico y religioso.

Aquellos interrogantes, aun sin quedar satisfechos, no logran detener nunca la vida. De la misma forma que el universo se mueve, imponente y sobrecogedor, sin detenerse a esperar que la astrofísica desentrañe su misterio, así también los hombres y las mujeres se unen, conviven y tienen hijos, sin suspender sus impulsos naturales a unirse y generar aguardando que las culturas definan con unánime concordia qué cosa es el matrimonio y qué cosa es la familia. Simplemente, con mayor o menor dificultad, los hombres y las mujeres, de generación en generación, realizan sus naturales tendencias unitivas y procreativas mediados por aquel escenario cultural y social dentro del cual nacen, viven y mueren: unas veces, en conformidad con las previsiones del modelo cultural y social; otras, al margen o, incluso, en contra de él, pero siempre sin detenerse por él, pues la fuerza natural de la vida es superior a las previsiones del modelo cultural y social.

A1 modo como nos manifiesta San Agustín su perpleja experiencia acerca del ser del tiempo, también el matrimonio se entiende de algún modo por connaturalidad si nos ponemos a vivirlo, sin pensarlo demasiado, pero deja de comprenderse si nos detenemos a reflexionarlo intelectualmente, si queremos interpretarlo y organizarlo a través de la razón y la cultura. No debe sorprendernos, por tanto, que especialistas muy notables confiesen que definir el matrimonio es una cuestión muy difícil [2]. Y mientras se hace esta confesión y la razón científica prosigue entre penumbras escarbando en la mina del matrimonio, cientos de hombres y mujeres se casan cada día con aquella suerte de sencilla facilidad con la que la vida y la naturaleza humillan a la razón y a la ciencia.

1 Como todos saben, en estos últimos años, la bibliografía sobre las parejas de hecho, en el marco de las alternativas sexuales hetero y homosexuales a la institución legal del matrimonio, se ha hecho muy abundante y compleja. Una primera aproximación al tema y a su bibliografía,

desde un horizonte comparatístico occidental, puede encontrarse en MARTÍN CASALS, M., *Informe de Derecho comparado sobre la regulación de la pareja de hecho*, en «Anuario de Derecho Civil», octubre-diciembre MCMXCV, pp. 1709-1808. Cfr. en este mismo volumen homenaje al Prof. Guitarte, la aportación de Viguiri PERSA, A., *Uniones homosexuales en el ámbito del Derecho comparado*. Debemos seguir recomendando, en nombre de la calidad y profundidad del criterio, el libro de GLENDON, M. A., *The transformation of Family Law. State, Law and Family in the United States and Western Europe*, University of Chicago Press, Chicago/London 1989. Además de abundante y selecta bibliografía, el lector encontrará un análisis histórico muy profundo y una sobresaliente interpretación de la problemática actual en NAVARRO VALLS, R., *Matrimonio y Derecho*, Madrid 1994; y en MARTÍNEZ DE AGUIRRE, C., *Diagnóstico sobre el Derecho de Familia*, en Documentos del Instituto de Ciencias para la Familia, núm 21, Madrid 1996.

2 La dificultad en definir el matrimonio, pese a su aparente facilidad, ha sido expresada por J. HERVADA -uno de los juristas contemporáneos a los que más debe la ciencia canónica una reflexión sobre el matrimonio en la gran línea de continuidad con los grandes clásicos- con particular claridad: «El matrimonio es una de las instituciones sociales más difíciles de comprender en toda su profundidad, a la vez que, por ser vida de los hombres..., existe en todo ser humano el conocimiento nuclear y suficiente para contraerlo y vivirlo. Ocurre con el matrimonio algo parecido a lo que sucede con el hombre mismo. Misterio profundo para el científico, verdad suficientemente desvelada para que cada ser humano pueda encontrarse a sí mismo y conseguir sus fines...». En *Escritos de Derecho Natural*, Pamplona 1986, p. 15.

© ASOCIACIÓN ARVO 1980-2005

Contacto: <mailto:webmaster@arvo.net>

Director de Revistas: Javier Martínez Cortés

Editor-Coordenador: Antonio Orozco Delclós